

que se nos duxere lo entregue a don Joseph Zapata
Morino Depositario nombrado y tambien se ha
pasadas a don Joseph Zapata soler que la cantidad
que viene en su poder. Producido de los agraviados
ter que constan de sus Relaciones sin perjuicio
de lo Reparo y Deduccion que se le ofuscan
a esta ciudad contra de la cuenta que se le tiene
mandada de: la entregue a don don Joseph

sobre Laspio Vice en ere de que constan. Una Certificacion dada
por don Joseph Zapata Morino May. de Laspio
de esta ciudad en que haciendose cargo del Alcanice
que resulta contra el en la cuenta de don Joseph
que se le tiene para el R. de juria por los diez
año y del Imperio del primer tercio de este
primero tercio que cumplia en veinte y quatro
dies de antecedente de los Arrendamientos de los
tercios de Laspio y poniendo su Distribucion
haya de ser veinte y dos de los Arrendamientos
Alcanice arrendados y tener dichos tercios
diez y seis Reales y diez y seis marcos y vitales
potencia. Acuerdo que da en su inteligencia

tierras de Laspio y poniendo su Distribucion
haya de ser veinte y dos de los Arrendamientos
Alcanice arrendados y tener dichos tercios
diez y seis Reales y diez y seis marcos y vitales
potencia. Acuerdo que da en su inteligencia
de don Joseph Zapata del ultimo Arrendamiento
que se hizo de estas labradizas de Laspio y de
diez de estas para el termino que hizo esta ciudad
en el R. por la confirmacion de don Laspio y de
mar y otros de un repouado. Cantidad que se
el R. de Laspio y lo que se repouado las demerías de
estas tierras y subditos de Laspio y de
que pasan que ademas de setecientos cinquenta
y dos R. y veinte y cinco marcos que de las demerías
deven diferentes Particulares se hallan en su
Lodis de don Joseph Zapata tres mil seiscientos noventa
y seis R. y diez y ocho marcos. Terrendidos por
esta ciudad de don Joseph Zapata que se repouado del termino
quedo acordado al encañido de Laspio y de
de don de mil seiscientos y quarenta Liras: en

